



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Aceptación de Renuncia -EX-2024-05102351- -GDEBA-DSTMHYDUGP

VISTO el **EX-2024-05102351- -GDEBA-DSTMHYDUGP** por el cual se propicia la aceptación de renuncia de Juan Pedro FILPE, al cargo de Director de la Dirección de Programación y Seguimiento de Obras Interjurisdiccionales de la Dirección Provincial de Planificación y Acuerdos Interjurisdiccionales de la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 245/22 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano;

Que Juan Pedro FILPE (DNI N° 30.728.884, Clase 1984) presentó la renuncia, a partir del 15 de febrero del 2024, al cargo de Director de la Dirección de Programación y Seguimiento de Obras Interjurisdiccionales de la Dirección Provincial de Planificación y Acuerdos Interjurisdiccionales de la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, en el que fuera designado mediante RESO-2022-104-GDEBA-MHYDUGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General manifiesta que el agente de marras no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General;

Que ha intervenido la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal propiciando las presentes;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS Nº272/17-E Y SUS MODIFICATORIAS**

LA MINISTRA DE HABITAT Y DESARROLLO URBANO

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, a partir del 15 de febrero del 2024 la renuncia presentada por el agente Juan Pedro FILPE (DNI Nº 30.728.884, Clase 1984) en el cargo de Director de la Dirección de Programación y Seguimiento de Obras Interjurisdiccionales de la Dirección Provincial de Planificación y Acuerdos Interjurisdiccionales de la Subsecretaría de Planificación y Seguimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en el que fuera designado mediante RESO-2022-104-GDEBA-MHYDUGP.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Secretaria General, a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección de informática del MHYDUGP, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.